

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Acta de sesión de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito llevada a cabo el día 14 de enero de 2015.	No. 001-2015; 14 de enero de 2015.	Link para descargar el Acta	Resolución No. 001-2015-001: Se resuelve dejar pendiente la aprobación del Acta del 08 de octubre de 2014. Por mayoría se aprueba el Acta del 20 de diciembre de 2014; Resolución No. 001-2015-002: Por unanimidad se aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto del 2015 de la EMRAQ-EP; y, Resolución No. 001-2015-003: Por unanimidad se aprueba suscribir el Acta transaccional que contiene el aumento remunerativo a los trabajadores de la EMRAQ-EP, contemplados en el Acuerdo Ministerial MRL-2014-0161 del 12 de agosto de 2014 y se prosiga con el trámite respectivo.	No. 001-2015; 14 de enero de 2015.	DIRECTORIO GENERAL DE LA EMRAQ-EP	Link para descargar la resolución
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					No Aplica: "NO APLICA" para la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, ya que las Ordenanzas son emitidas y aprobadas por el Concejo Metropolitano.	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/01/2015		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				ASESORÍA JURÍDICA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				DOC. JUAN CARLOS HARP		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				juan.harp@egmrg.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 395-2300 EXTENSIÓN 18704		